

Señores

JUZGADO SETENTA Y SIETE (77) CIVIL MUNICIPAL – JUZGADO 59
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO
DTE: ELKIN PINILLA FRANCO
DDO: DIEGO FERNANDO FIGUEROA DÍAZ
RAD: 2019-0168
UBICACIÓN: SECRETARÍA LETRA
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto, pongo de presente la actualización del crédito para que previo traslado al DEMANDADO sea aprobado por el Despacho

ANEXO:

- Liquidación del crédito

Del Señor Juez



EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO

C.C. N° 79.649.193 de Bogotá

T.P. N° 186.994 C.S.J.

Cra 8 N° 47-73 Apto, 504 Ed. Alameda Barrio Marly

Correo electrónico:edgargracia375@gmail.com

Cel. 312 566 94 49

Bogotá D.C.

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO 59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00168
 DE: ELKIN PINILLA FRANCO
 CONTRA: DIEGO FERNANDO FIGUEROA DIAZ

Actualización desde: 20 de diciembre de 2019
 Hasta: 13 de abril de 2021

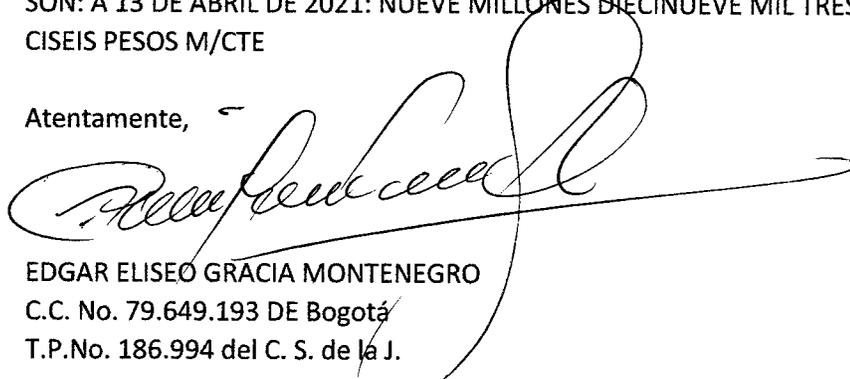
CAPITAL \$5.000.000,00

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Ecrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
20/12/2019	31/12/2019	5.000.000	18,91	28,37	0,068	12	41.062
01/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	105.381
01/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	99.929
01/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	106.275
01/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	101.596
01/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	102.486
01/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	98.841
01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	102.135
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	102.987
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	99.955
01/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	101.985
01/11/2020	30/11/2020		17,84	26,76	0,065	30	97.480
01/12/2020	31/12/2020		17,46	26,19	0,064	31	98.815
01/01/2021	31/01/2021		17,32	25,98	0,063	31	98.107
01/02/2021	28/02/2021		17,54	26,31	0,064	28	89.617
01/03/2021	31/03/2021		17,41	26,12	0,064	31	98.562
01/04/2021	13/04/2021		17,31	25,97	0,063	13	41.120
TOTAL INTERESES MORATORIOS							1.586.333

VIENE LIQUIDACION A 9 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 7.432.983
INTERESES MORATORIOS DEL 20-DIC-2019 A 13-ABR-2021	\$ 1.586.333
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 9.019.316

SON: A 13 DE ABRIL DE 2021: NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIE-
 CISEIS PESOS M/CTE

Atentamente,



EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO
 C.C. No. 79.649.193 DE Bogotá
 T.P.No. 186.994 del C. S. de la J.

Señores

JUZGADO SETENTA Y SIETE (77) CIVIL MUNICIPAL – JUZGADO 59
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO
DTE: ELKIN PINILLA FRANCO
DDO: DIEGO FERNANDO FIGUEROA DÍAZ
RAD: 2019-0168
UBICACIÓN: SECRETARÍA LETRA
ASUNTO: OFICIAR MEDIDA PREVENTIVA

EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Apoderado Judicial del DEMANDANTE **ELKIN PINILLA FRANCO**, respetuosamente solicito a Ustedes se sirvan oficiar a **IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S. (IMEXHS S.A.S)** Nit **900.537.021-5** Departamento de Nómina, Calle 92 N° 11-51 of. 202 Tel. 3164890 Bogotá, a fin de que se practique el embargo y retención de los dineros que el señor **DIEGO FERNANDO FIGUEROA DÍAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Número **1.062.285.610** expedida en Santander de Quilichao (Cauca), reciba por cualquier concepto tales como contrato laboral, sobre los salarios, primas, vacaciones, bonificaciones, primas extralegales, contrato de prestación de servicios, contrato civil o cualquier otra modalidad de contratación y otra contraprestación que perciba el demandado como empleado o contratista de la citada empresa, declaración que rindo bajo juramento; para que dichos dineros sean depositados en el Banco Agrario Depósitos Judiciales a nombre del Demandante C.C. N° **80.416.077** de Bogotá a órdenes de su Despacho.

Del Señor Juez



EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO

C.C. N° 79.649.193 de Bogotá

T.P. N° 186.994 C.S.J.

Cra 8 N° 47-73 Apto, 504 Ed. Alameda Barrio Marly

Correo electrónico: edgargracia375@gmail.com

Cel. 312 566 94 49

Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357E0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S A S
Sigla: IMEXHS S A S
Nit: 900.537.021-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02232952
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 92 No 11 51 Ofc 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: admin@imexhs.com
Teléfono comercial 1: 6362677
Teléfono comercial 2: 3183484094
Teléfono comercial 3: 3164890

Dirección para notificación judicial: Cl 92 No 11 51 Ofc 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: admin@imexhs.com
Teléfono para notificación 1: 6362677
Teléfono para notificación 2: 3183484094
Teléfono para notificación 3: 3164890

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357E0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de julio de 2012 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2012, con el No. 01649376 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SOLUTIONS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 6 de agosto de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2012, con el No. 01664387 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SOLUTIONS S A S a IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita. Adicionalmente tendrá la capacidad para ejercer toda gestión preparatoria, conexas o complementaria al desarrollo de su objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$30.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357E0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$17.583.303.000,00
No. de acciones : 17.583.303,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$17.583.303.000,00
No. de acciones : 17.583.303,00
Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración inmediata de la sociedad, su Representación Legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo, dentro de sus competencias, de un Gerente principal y sus suplentes; cargos que se entienden autorizados de antemano con estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como Representante Legal de la sociedad en proceso y fuera de proceso, el Gerente y sus suplentes, cada uno dentro de sus competencias, tienen las facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos o contratos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente y sus Suplentes, cada uno dentro de sus competencias, quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegar las facultades, revocar mandatos y sustituciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357E0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 10 de julio de 2012, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2012 con el No. 01649376 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Principal	German Anibal Arango Bonnet	C.C. No. 000000079780336

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Andres Vanegas Fernandez	C.C. No. 000000080028931

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 30 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2021 con el No. 02669965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	N.I.T. No. 000008000883574

Por Documento Privado del 30 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2021 con el No. 02669966 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Oscar David Martinez	C.C. No. 000000015816197

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357E0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal	Muñoz	T.P. No. 183473-T
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leydi Marcela Muñoz	C.C. No. 000000035533397
Suplente	Villalobos	T.P. No. 118198-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1280 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 25 de mayo de 2017 inscrita el 27 de julio de 2017 bajo el No. 00037630 del libro V, compareció Arango Bonnet German Aníbal identificado con cédula de ciudadanía No. 79780336 en su calidad de gerente principal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Humberto Marín Muñoz identificado con cédula ciudadanía No. 98.575.984, para que: En su nombre y representación como gerente principal y representante legal de la SOCIEDAD IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S (IMEXHS S.A.S.), identificada con el NIT. 900.537.021-5; ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de negocios jurídicos, incluidos contratos civiles, comerciales, laborales con facultades administrativas y dispositivas en general; ejerza la administración y disposición de los bienes y derechos; adquiera y cumpla con las obligaciones, represente a la sociedad con plena autonomía ante particulares, entidades públicas, oficiales o mixtas así como ante autoridades administrativas y judiciales en general. Dentro de este mandato general se encuentran incluidas las facultades que a continuación se enumeran, las que se establecen de forma Meramente enunciativa y no restrictiva: Primero: Realizar cualquier tipo de trámite ante las diferentes entidades financieras, incluyendo, pero no un limitándose, a los bancos, compañías de leasing y fiduciarias. Dentro de esta facultad el apoderado podrá, entre otras! cosas, hacer retiros de dinero de cualquier producto por cualquier medio y monto; abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorros, constituir certificados de depósito a! término, así como tomar, modificar o cerrar productos; registrar o mantener registrada su firma para la emisión o giro de cheques o para otros trámites que requieran: Solicitar reexpedición de claves o de tarjetas: Suscribir, cancelar o modificar declaraciones de cambios por ingreso o salida de divisas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357E0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del país celebrar y cancelar contratos de mutuo, así como constituir garantías reales y personales; disponer de los bienes; hacer cualquier solicitud, incluso en ejercicio del derecho de petición. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Segundo.- realizar todo tipo de trámite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en aspectos tributarios, aduaneros. Y otros que se llegaren a requerir. En desarrollo de esta facultad, podrá entre otras cosas: Obtener mecanismo digital, así como firmar y presentar declaraciones o documentos de todo tipo, sus correcciones o adiciones; hacer y responder peticiones o requerimientos; presentar recursos y asumir procesos de la sociedad directamente o por intermedio de apoderado; celebrar acuerdos de pago; atender diligencias; hacer registros, actualizaciones y en general modificaciones al registro único tributario o declaraciones de impuestos y aduaneras entre otras que sean necesarias sin limitación. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Tercero realizar todo tipo de trámites ante la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá (SHD) y todas la secretarías de hacienda departamentales; municipales y distritales del país en desarrollo de esta facultad, podrá entre otras cosas: Obtener mecanismos digital, así como firmar y presentar declaraciones o documentos de todo tipo sus correcciones o adiciones; hacer y responder peticiones o requerimientos; presentar recursos y asumir procesos de la sociedad directamente o por intermedio de apoderado; celebrar acuerdos de pago; atender diligencias; hacer registros; actualizaciones y en general modificaciones al registro tributario o declaraciones de impuestos; entre otras que sean necesarias sin limitación. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Cuarto. Realizar todo tipo de trámites ante la superintendencia de sociedades, superintendencia de industria y comercio y dirección nacional de derechos de autor, incluidos, pero no limitados a la presentación de todo tipo de trámites; solicitudes; peticiones y recursos, así como la respuesta de requerimientos además de la solicitud y atención de procesos de conciliación, acuerdos de pago, procesos judiciales o administrativos de todo tipo. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Quinto. Realizar todo tipo de trámites ante el Banco de la República, incluyendo, pero no limitándose a: La suscripción, cancelación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58

Recibo No. 0121043063

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357EOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modificación de declaraciones de cambios por ingreso o salida de divisas del país. Así como la respuesta a requerimientos, la presentación de recursos o derechos de petición y en general la atención de cualquier trámite. A las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Sexto.- realizar todo. Tipo. De trámites ante la Cámara de Comercio de Bogotá, incluyendo, pero no limitándose a inscripciones, renovaciones, presentación de derechos de petición y recursos de la vía gubernativa así como responder cualquier requerimiento; podrá igualmente promover o atender conciliaciones, arbitramentos o cualquier otro tipo de trámites y procesos a las presentes facultades se deberán sumar aquellas que se señalan más adelante en este instrumento, las que se entenderán complementarias. Séptimo. Administrar los dineros, derechos, bienes y en general recursos económicos de que disponga la sociedad; haciendo los pagos que sean necesarios así como adelantar los cobros a que haya lugar, hacer arreglos, acuerdos de pago, así como conciliar o transigir pleitos o diferencias de cualquier índole con terceros. Pudiendo novar las obligaciones o las que contraigan en su nombre representación. Podrá transigir y conciliar todo tipo de diferencias con cualquier persona o entidad. Octavo. Exigir y cobrar prejudicial o judicialmente obligaciones y recibir dinero o otras especies, que se adeuden o adeudaren, así como expedir los recibos correspondientes esta facultad incluye la posibilidad de otorgar poderes para todo tipo de procesos y trámites. Noveno Iniciar, promover y atender acciones, reclamaciones, peticiones o procesos judiciales (incluido el arbitramento) y administrativos, ante todas las autoridades del territorio colombiano o respecto de particulares, así como asumir y ejercer la defensa y salvaguarda los intereses dentro de estos trámites y procesos; para lo cual podrá actuar directamente o por intermedio de apoderado. Dentro de esta facultad se entenderán incluidas, pero no limitadas, a las entidades o autoridades señaladas en esta escritura pública. Décimo.- realizar cualquier trámite, así como constituir apoderado para promover y atender todo tipo de procesos: y diligencias judiciales o administrativas de cualquier tipo, incluidas pero no limitadas a la DIAN, superintendencia de sociedades, superintendencia financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Alcaldía Mayor de Bogotá y sus secretarías, incluida la de hacienda; los jueces de la república en cualquiera de sus niveles (incluidos los procesos de arbitramento); los ministerios, el banco de la república, la Cámara de Comercio de Bogotá, la dirección nacional de derechos de autor, los municipios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58

Recibo No. 0121043063

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357E0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentos, todas las superintendencias y los departamentos administrativos, el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), las oficinas de registro de instrumentos públicos del país, . Los Servicios Integrales para la Movilidad (SIM), entre otros; así como impartir las instrucciones respectivas. Décimo primero.- celebrar todo tipo de contratos con proveedores, clientes, trabajadores, prestadores de servicios y terceros en generales, incluidos los de trabajo, prestación de servicios, mutuo, compraventa, distribución, arrendamiento, entre otros; así como celebrar todo tipo de negocios jurídicos con personas de derecho privado y público incluidas las empresas sociales del estado (E.S.E.). Décimo segundo Representar ante las sociedades civiles y comerciales, así como ante entidades sin ánimo de lucro en todo lo relacionado con los intereses y participaciones que se posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, juntas directivas o similares y cualquier otro órgano, pudiendo ejercer los actos de administración que le correspondan como miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general ejercer todos los derechos y facultades que le corresponden como integrante de estas entidades. Décimo tercero.- Representar ante compañías de seguros a la sociedad y defender sus intereses, para lo cual podrá, entre otras cosas: constituir pólizas y garantías de todo tipo, hacer reclamaciones incluidas las de siniestros, responder requerimientos, hacer todo tipo de peticiones y adelantar cualquier proceso que se requiera sin limitación. Décimo cuarto transigir o desistir directamente o por intermedio de apoderados de los juicios, procesos, gestiones. O recamos en que intervenga la sociedad, y para que reciba cualquiera suma de dinero o especie por concepto de desistimientos transacciones o cualquier concepto, pudiendo desglosar, y recibir cualquier documento acompañado para la actuación respectiva. Décimo sexto. Girar, ordenar girar, endosar, descontar, negociar, avalar, recibir, cobrar, cancelar, protestar, afianzar o aceptar todo tipo de títulos valores, incluidas las letras de cambio, facturas, pagarés y demás documentos que presten o no mérito ejecutivo, entre otros que se requieran. Décimo séptimo. Adquirir, enajenar y disponer en general a cualquier título todo tipo de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales. Décimo octavo.- En general, para que asuma la personería en todos los asuntos cuando lo estime conveniente, de manera que en ningún caso, cualquiera que este sea, la sociedad quede sin representación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357EOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 6 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01664387 del 7 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 51 del 29 de diciembre de 2018 de la Accionista Único	02419969 del 1 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 54 del 30 de diciembre de 2019 de la Accionista Único	02547101 del 29 de enero de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 5 de abril de 2018 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2018 bajo el número 02334498 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- IMEXMB S A S

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- IMEXVR S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-03-04

Certifica:

Por Documento Privado No. sinum del 20 de mayo de 2018 de Representante Legal, inscrito el 17 de julio de 2018 bajo el número 02358108 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES PTY LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-20

Se aclara situación de control del 5 de abril de 2018 inscrito el 26 de abril de 2018 bajo el número 02334498, del libro IX, en el sentido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357EOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de aclarar que la sociedad IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS matriz comunica que ejerce situación de control de manera directa sobre las sociedades IMEXMB S.A.S. La cual se configuró a partir del 4 de marzo de 2015 y sobre IMEXVR S.A.S. La cual se configuró partir del 1 de julio de 2014.

Se aclara la situación de control inscrita el día 20 de mayo de 2018 del libro IX, bajo el No. 17 de julio de 2018 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES PTY LTD matriz comunica que ejerce situación de control sobre las sociedades IMEXMB S.A.S. e IMEXVR S.A.S. A (subordinadas) a través de IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4659
Actividad secundaria Código CIIU:	7490
Otras actividades Código CIIU:	7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357EOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 28.179.301.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 5 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 13:00:58
Recibo No. 0121043063
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12104306357E0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

